



DECRETO N° 477/2021 D.E

Aldea María Luisa, 13 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0022-00015056;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de una Bandera Papal y una Bandera Argentina, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1585/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100 (\$2.392,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 0022-00015056, a "SELPLAST S.A." C.U.I.T. N° 30-69050738-9, por compra de una Bandera Papal y una Bandera Argentina, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1585/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -